



H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 45 Y 47 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ÚLTIMA REFORMA 12 DE NOVIEMBRE DE 2012

La información requerida por estos artículos **no le aplica al H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla**, debido a que no es una entidad federativa, ni dependencia del poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial, tampoco es un órgano autónomo.

El artículo que rige la información financiera que un Ayuntamiento, cualquiera que sea, debe publicar obligatoriamente, es la contenida en los artículos 46 fracción I incisos a), b), c), e) y f); y fracción II, incisos a) y b); 48 y 49.

Por lo anteriormente expuesto no se dispone información para este rubro.

Fecha de creación: Abril 2013; Fecha de actualización: Noviembre 2013	
Responsables de la Información	Responsables de la publicación
Área: Tesorería Municipal. Funcionario: Lic. Marco Antonio Macías Molina.	Área: Unidad de Transparencia Funcionario: Lic. Ingrid Rojas Rocha